

RESOLUCIÓN N° 196 /2.023.-

**POR LA CUAL SE CONTRATA AL CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE LA (UEP IPTA PR-L1162) PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.**

Asunción, 25 de Abril de 2.023.-

**VISTO:**

El Memorándum CG-UEP N° 047/2023, de fecha 20 de Abril de 2023, presentado por la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), por el cual solicita la contratación de un Consultor Individual Nacional para el cargo de Coordinador General del Programa de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), del “Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de la Tecnología Agraria” del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), financiado por el Contrato de Préstamo BID N° 4925 OC/PR; dicho pedido obedece a la necesidad de fortalecer el área de la Coordinación General del Programa de la UEP IPTA PR-L1162., y;

**CONSIDERANDO:** *Que*, por Ley N° 6904/2022, se aprueba el Contrato de Préstamo 4925 OC/PR para el PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, suscripto entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

*Que*, el proceso de ejecución y requerimiento del Programa, demanda la contratación de un Consultor Nacional, que permita fortalecer el equipo técnico y administrativo de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), al igual en apoyar al IPTA en la implementación de las actividades previstas en el Programa relacionadas al ámbito del fortalecimiento, fundamentales para el proyecto, a su desarrollo y eficiencia en los procesos, pues se hallan fielmente definidos en los términos de referencia acordes a la tarea a ser desempeñadas.

*Que*, en este contexto, luego de los procedimientos administrativos propios del llamado, evaluación y selección del profesional que reúna el perfil más adecuado a las necesidades requeridas, han sido seleccionados para esta actividad al Señor Dr. RICARDO GARAY ARGUELLO, para el cargo de Coordinador General del Programa de la UEP IPTA PR-L1162 del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), cuyo procedimiento de selección se ha realizado dentro del marco de lo establecido en el Numeral V, Selección de Consultores...



Ing. Agr. César Espínola  
Director Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 196 /2.023.-

**POR LA CUAL SE CONTRATA AL CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE LA (UEP IPTA PR-L1162) PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.**

...financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), (Documento GN-2350-15), obteniendo la No Objeción del ente financiador, conforme email de comunicación emitida por el **Sistema OBP**; [convk2Notificacion@iadb.org](mailto:convk2Notificacion@iadb.org) en fecha **19/04/2023**, otorgada por la Especialista Sectorial del BID, para la contratación del Consultor Nacional Individual, en cumplimiento de los requerimientos legales administrativos.

**Que**, en atención a lo expresado y reuniendo los requisitos y el perfil para la consultoría, corresponde contratar al Señor Dr. RICARDO GARAY ARGUELLO, en calidad de Consultor Individual Nacional para el cargo de Coordinador General del Programa de la Unidad Ejecutora de la UEP IPTA PR-L1162 del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en las condiciones y estipulaciones insertas en el contrato y Términos de Referencia respectivos a la Consultoría.

**Que**, la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de la contratación del presente Consultor Nacional, en atención a los antecedentes citados precedentemente.

**Que**, la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, ha expresado conforme Dictamen Jurídico N° 46/2023, de fecha 25/04/2023, que en base a lo establecido en las citadas normas legales, que el borrador de Contrato a ser suscripto con el Señor Dr. RICARDO GARAY ARGUELLO, con CI N° 523.957, dentro del marco del Proceso de Contratación del CONCURSO PARA CONSULTOR NACIONAL – COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162), del “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), financiado por el CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR, se ajustan a derecho y en consecuencia recomienda proseguir con los trámites pertinentes, salvo mejor parecer de la presidencia.



Ing. Agr. César Espinosa  
Director, Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 196 /2.023.-

**POR LA CUAL SE CONTRATA AL CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE LA (UEP IPTA PR-L1162) PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.**

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CONTRATAR al CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL, COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162), para el “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, del INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), financiado por el CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR, conforme al siguiente detalle:**

**Dr. RICARDO GARAY ARGUELLO, C.I.C. N° 523.957.-**

Función del Consultor	: Coordinador General del Programa
Lugar	: Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) del IPTA
Monto Total del Contrato	: Gs. 236.000.000.- (IVA Incluido)
Objeto del Gasto	: 145- Honorarios Profesionales, FF20 IPTA PR-L1162 – Contrato BID N° 4925/OC-PR
Fecha	: Del 02/05/2023 hasta 31/12/2023

**Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la a la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) y a la Dirección General de Administración y Finanzas, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.**

**Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.**

Ing. Agr. César Espino  
Director General

Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**  
Presidente